



© UNICEF/NH2011-249/ASSELIN

# LOS DERECHOS DEL NIÑO EN INFORMES DE SOSTENIBILIDAD

Una guía para incorporar los derechos del niño en memorias de sostenibilidad basadas en el marco GRI

*Segunda edición con prólogo de GRI*

únete por  
la infancia



## **Derechos de autor y nota legal**

Esta publicación se basa en las investigaciones y el trabajo desarrollado por Elizabeth Umlas sobre los derechos del niño en los informes de sostenibilidad. Se elaboró a través de un proceso consultivo y se benefició de la experiencia y los conocimientos de un gran elenco de colaboradores.

*Todos los derechos de la presente guía son propiedad de UNICEF. Está prohibida la copia o distribución de este documento sin la autorización previa por escrito de UNICEF.*

*Queremos agradecer muy especialmente la labor desinteresada de Sandra Regueiro, traductora al castellano de esta Guía.*

*La referencia a una entidad distinta de UNICEF no implica que UNICEF garantice la exactitud de la información proporcionada por la misma ni que esté de acuerdo con sus opiniones.*

Para más información, por favor visite [www.unicef.org/csr](http://www.unicef.org/csr)  
o póngase en contacto con nosotros a través de los siguientes correos:  
Para América Latina y el Caribe: [empresas@unicef.org](mailto:empresas@unicef.org)  
Para España: [empresas@unicef.es](mailto:empresas@unicef.es)  
Para el resto del mundo: [csr@unicef.org](mailto:csr@unicef.org)

## **Investigación, autoría, diseño y edición**

Equipo de Responsabilidad Social Corporativa de UNICEF: Patrick Geary, Amaya Gorostiaga, Bo Viktor Nylund, Eija Hietavuo, Ida Hyllested, Joanne Patroni y Subajini Jayasekaran.

Equipo de Diseño de Captación de Fondos y Alianzas con el Sector Privado de UNICEF: James Elrington y Bruno Rocha.

Editora: Catherine Rutgers.

Diciembre 2013

## **Revisión**

Global Reporting Initiative (GRI) ha revisado las referencias de este guía a los marcos GRI G3.1 y G4 para garantizar una mayor exactitud e integridad del contenido.

GRI: Bastian Buck, Laura Espinach y Sharon Hagen.

Septiembre 2014

# Prólogo

La vulneración de los derechos de cualquier niño o niña es una tragedia. Pero el hecho de que algunas empresas se benefician de esas violaciones es inaceptable. Muchos clientes y consumidores se sentirían contrariados si supieran que algunos de los bienes que han consumido han sido fabricados a expensas del bienestar de un niño. Por suerte, hoy en día existe un convencimiento global cada vez más generalizado de que las empresas tienen la responsabilidad de respetar los derechos humanos, y en este sentido, herramientas como los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas y las guías y recomendaciones desarrolladas por UNICEF y GRI pueden ayudar a proteger a los niños y a transformar las empresas.

La prueba de que los Principios Rectores de las Naciones Unidas se están consolidando puede verse en una serie de iniciativas prometedoras. La nueva edición actualizada de las Líneas Directrices de la OCDE para Empresas Multinacionales, por ejemplo, incluye ahora un capítulo específico sobre derechos humanos que se inspira en los Principios Rectores de las Naciones Unidas. Además, el contenido de la última generación de Guías para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad de GRI (G4) se ha adaptado para incluir muchos de los conceptos recogidos en los Principios Rectores, como el de la debida diligencia.

Otro desarrollo muy positivo ha sido la elaboración de los Derechos del Niño y Principios Empresariales. Estos Principios son una iniciativa de UNICEF, el Pacto Mundial de las Naciones Unidas y Save the Children y enfocan el estándar mundial en materia de empresas y derechos humanos establecido por los Principios Rectores de las Naciones Unidas desde el punto de vista de los derechos del niño. El trabajo desarrollado por UNICEF para ayudar a las empresas a informar sobre cómo sus prácticas empresariales respetan y promueven los derechos del niño es digno de elogio.

GRI proporciona el estándar global para la elaboración de memorias de sostenibilidad más utilizado del mundo, que permite a las empresas monitorear y comunicar públicamente sus impactos y desempeño en materia de sostenibilidad (incluyendo temas de derechos humanos), una información que adquiere cada vez más importancia para inversores, consumidores, empleados y otros grupos de interés. Sin embargo, la elaboración y publicación de información sobre aspectos relacionados con los derechos del niño (más allá del trabajo infantil) se halla aún muy poco desarrollada.

Este documento de UNICEF ayudará a las empresas a ver las Guías del GRI desde la perspectiva de los derechos del niño. El documento proporciona ejemplos prácticos sobre cómo los contenidos e indicadores de los marcos GRI G3.1 y GRI G4 se pueden extender para integrar los derechos del niño en las mediciones e informes de sostenibilidad. GRI y UNICEF invitan a todas las empresas a considerar esta guía a la hora de preparar sus informes de sostenibilidad y otras iniciativas de comunicación e información basadas en las Guías de GRI.

GRI espera colaborar en el futuro con UNICEF en este campo y está dispuesta a apoyar los esfuerzos de las empresas y de otras organizaciones para avanzar en esta importante área de responsabilidad corporativa.



**Michael Meehan**

Presidente Ejecutivo, GRI



© UNICEF/BANA2014-003BR/HAOUE

# ÍNDICE

## SECCIÓN PRIMERA

Introducción.....	6
1.1 Acerca de esta guía para las empresas.....	6
1.2 El contexto de los <i>Derechos del Niño</i> y <i>Principios Empresariales</i> .....	6
1.3 ¿Por qué informar sobre derechos del niño?.....	7
1.4 ¿Cómo utilizar esta guía?.....	8

## SECCIÓN SEGUNDA

Elementos de los derechos del niño en los informes de sostenibilidad .....	10
2.1 Elementos en el ámbito de los derechos del niño comunes para todas las empresas (Principio 1).....	10
<b>Principio 1.</b> Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño .....	10
2.2. Elementos específicos en el ámbito de los derechos del niño (Principios 2 – 10) .....	16
<b>Principio 2.</b> Contribuir a la erradicación del trabajo infantil .....	16
<b>Principio 3.</b> Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores .....	18
<b>Principio 4.</b> Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales.....	22
<b>Principio 5.</b> Garantizar que sus productos y servicios son seguros y que a través de ellos se promuevan los derechos del niño.....	23
<b>Principio 6.</b> Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos de niño .....	25
<b>Principio 7.</b> Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.....	26
<b>Principio 8.</b> Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad .....	27
<b>Principio 9.</b> Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia .....	28
<b>Principio 10.</b> Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño .....	29

# SECCIÓN PRIMERA

## Introducción

### 1.1 Acerca de esta guía para las empresas

*Los derechos del niño en los informes de sostenibilidad* es una guía práctica para ayudar a las empresas a informar y comunicar sobre la manera en que respetan y promueven los derechos del niño a través de sus políticas, procesos y operaciones en el lugar de trabajo, el mercado y la comunidad. Esta guía se ha diseñado para ser utilizada conjuntamente con otras guías de UNICEF en materia de responsabilidad social corporativa (RSC). Las guías complementarias, *Los derechos del niño en las políticas y códigos de conducta*<sup>1</sup> y *Los derechos del niño en las evaluaciones de impacto*<sup>2</sup>, orientan a las empresas en el proceso de incorporar los derechos del niño en las políticas de compromiso de la empresa, así como en el marco de evaluación de impactos sociales o sobre los derechos humanos, tal y como se establece en los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos de las Naciones Unidas.

En 2011-2012 UNICEF encargó un estudio a Elisabeth Umlas sobre la forma en que las empresas informan acerca de su impacto en los derechos del niño. El estudio mostró las prácticas existentes, identificó lagunas importantes y señaló aspectos a mejorar. En conjunto, concluyó que la información y la transparencia en temas relacionados con los derechos del niño se encuentran, en general, muy poco desarrolladas<sup>3</sup>. Dicho trabajo de investigación y las posteriores consultas a una serie de grupos de interés constituyen los antecedentes de *Los derechos del niño en los informes de sostenibilidad*.

Estamos dando los primeros pasos para entender cómo informar acerca del impacto de las empresas sobre los derechos de los niños. En última instancia, el objetivo es definir indicadores sólidos que permitan a las empresas y a terceros medir y evaluar el comportamiento empresarial. La formulación de estos indicadores es un trabajo en curso, por lo que este documento no busca ofrecer indicadores de desempeño clave, sino que sugiere ejemplos de información que pueden proporcionar las empresas en relación con la implementación de los *Derechos del Niño y Principios Empresariales*.

En esta guía encontrará referencias a los contenidos de la Guía de Global Reporting Initiative (GRI) que pueden resultar útiles a la hora de informar sobre aspectos relacionados con los derechos del niño.<sup>4</sup> El objetivo es mostrar a las empresas cómo pueden y deben alinear dicha información con GRI y con otros marcos, como el *Informe de Progreso* del Pacto Mundial. Al mismo tiempo, proporciona orientación sobre cómo informar acerca de aspectos específicos de los derechos del niño que van más allá de dichos marcos de trabajo.

### 1.2 El contexto de los *Derechos del Niño y Principios Empresariales*

Los *Derechos del Niño y Principios Empresariales* enfocan el estándar mundial sobre empresas y derechos humanos establecido por los Principios Rectores sobre las Empresas y Derechos Humanos desde la perspectiva de los derechos del niño, con la finalidad de implementar el Marco de las Naciones Unidas "Proteger, Respetar y Remediar".<sup>5</sup>

Cada principio presenta distintas medidas que pueden tomar las empresas en el ámbito de su responsabilidad corporativa para respetar los derechos del niño, así como sugerencias para promover los derechos del niño en el lugar de trabajo, en el mercado y en la comunidad. Así, los *Principios* tienen como objetivo ayudar a las empresas a entender mejor sus responsabilidades hacia los niños en una variedad de contextos, entre los que se incluyen la contratación de jóvenes trabajadores, prácticas de marketing, interacción con las comunidades locales y funcionamiento de la empresa en situaciones de emergencia.

1 *Los derechos del niño en las políticas y códigos de conducta*, UNICEF y Save the Children, Diciembre 2013, disponible en <http://www.unicef.org/csr/160.htm>

2 *Los derechos del niño en las evaluaciones de impacto*, UNICEF y The Danish Institute for Human Rights, Diciembre 2013, disponible en [www.unicef.org/csr/156.htm](http://www.unicef.org/csr/156.htm)

3 Umlas, Elisabeth, *Sustainability reporting on children's rights*. Documento de Trabajo de UNICEF, Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, Ginebra, Diciembre 2012, pp. 6–7; disponible en [www.unicef.org/csr](http://www.unicef.org/csr)

4 Este documento incluye referencias a las Guías para la elaboración de memorias de sostenibilidad GRI G3.1 (2011) y GRI G4 (2013), disponibles en la web [www.globalreporting.org](http://www.globalreporting.org)

5 Para más información y para acceder al documento completo de los Principios Rectores, véase <http://www.business-humanrights.org/UNGuidingPrinciplesPortal/es>.

Los *Principios* se fundamentan en los derechos recogidos en la Convención sobre los Derechos del Niño, que constituye los cimientos de los derechos del niño y que reconoce la importancia y la interdependencia de los derechos civiles, políticos, sociales y culturales de los niños.<sup>6</sup> La Convención consagra los derechos del niño que han de ser protegidos por los Estados y los *Principios* proporcionan el marco operativo para que las empresas respeten y promuevan dichos derechos.

Los *Principios* también se apoyan en el Convenio número 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT) sobre las peores formas de trabajo infantil y en el Convenio número 138 sobre la edad mínima de admisión al trabajo.<sup>7</sup> Como se señala en el Principio 1, las empresas deberían llevar a cabo procesos de debida diligencia en materia de derechos humanos remitiéndose a los instrumentos legales, incluidos la Convención sobre los Derechos del Niño y sus Protocolos Facultativos, así como los Convenios números 138 y 182 de la OIT, para identificar de qué modo impactan en los derechos del niño.

### **Derechos del Niño y Principios Empresariales**

Los Derechos del Niño y Principios Empresariales instan a las empresas a:

1. Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño.
2. Contribuir a la erradicación del trabajo infantil en todas las actividades empresariales y relaciones comerciales.
3. Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores.
4. Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales.
5. Garantizar que sus productos y servicios sean seguros y que a través de ellos se promueven los derechos del niño.
6. Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos del niño.
7. Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras.
8. Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad.
9. Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia.
10. Reforzar los esfuerzos de las comunidades y los gobiernos para proteger y satisfacer los derechos del niño.

## **1.3 ¿Por qué informar sobre derechos del niño?**

Para muchas empresas, los niños son un grupo de interés prioritario. Al mismo tiempo, a menudo constituyen el segmento de población en situación de mayor vulnerabilidad y requieren una atención especial para garantizar que se respeten sus derechos humanos. Los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos proporcionan un amplio marco que las empresas pueden utilizar para traducir en acciones su respeto hacia los derechos humanos, e instan a todas las empresas a prestar especial atención a los grupos o poblaciones en situación de mayor vulnerabilidad o con mayor riesgo de exclusión.

Es posible que una actividad de la empresa no afecte a los derechos de los adultos, pero la misma actividad podría tener impactos negativos sobre los derechos de un niño. Además, las empresas deberían tomar en consideración no solo los impactos directos que puedan tener sobre los derechos del niño, sino también los impactos positivos y negativos que puedan causar indirectamente a través de proveedores, clientes y otros socios empresariales.

Los niños son tanto sujetos de derecho como grupo de interés, puesto que las empresas interactúan con ellos diariamente en calidad de trabajadores, consumidores y miembros de la comunidad. A pesar de esto, los niños no han sido tenidos en cuenta como corresponde por parte de las empresas. La incorporación de los derechos del niño en las políticas y códigos de conducta de las empresas se limita en la mayoría de los casos al trabajo infantil. Y sin embargo, los impactos de las empresas sobre los niños se extienden a cuestiones como el diseño y la publicidad de sus productos, el comportamiento del personal con los niños y los derechos de los niños en las cadenas de valor y de suministro.

<sup>6</sup> Véase [www.unicef.org/crc](http://www.unicef.org/crc) para consultar el texto de la Convención en árabe, inglés, francés y español.

<sup>7</sup> Para más información y para consultar el texto completo de estos Convenios de la OIT, véase [www.ilo.org/ipecc/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang-es/index.htm](http://www.ilo.org/ipecc/facts/ILOconventionsonchildlabour/lang-es/index.htm)

## 1.4 ¿Cómo utilizar esta guía?

Los *derechos del niño en los informes de sostenibilidad* orienta a las empresas sobre cómo informar acerca de su implementación de los *Derechos del Niño* y *Principios Empresariales*. Se alinea con las otras guías de RSC de UNICEF y tiene como objetivo presentar los elementos de política de compromiso, debida diligencia y reparación que se deberían incluir en los informes de sostenibilidad para cada uno de los *Principios*. Esta guía preliminar no pretende recoger todos los indicadores relevantes, sino que se limita a presentar sugerencias sobre algunos de los temas que las empresas deberían cubrir para demostrar sus progresos en la implementación de los *Principios*.

La siguiente sección proporciona directrices para cada uno de los *Derechos del Niño* y *Principios Empresariales*, incluyendo ejemplos sobre el tipo de información que puede incluir en el informe. Las tablas señalan los contenidos de GRI relevantes, con anotaciones entre paréntesis y cursiva que describen cómo se pueden ampliar los contenidos de GRI para integrar los derechos del niño en mediciones e informes de sostenibilidad.

### Utilice el marco de GRI para informar sobre derechos del niño

Además de la información sobre el enfoque de gestión e indicadores de desempeño, las empresas deben tener en cuenta los principios de GRI para definir el contenido y la calidad de sus informes de sostenibilidad, que son fundamentales para garantizar que los informes sean útiles. Los principios para definir el contenido de los informes son la materialidad, la participación de los grupos de interés, el contexto de sostenibilidad y la exhaustividad<sup>8</sup>. Algunos ejemplos relacionados con los derechos del niño incluyen:

**Materialidad:** ¿Cuáles son los impactos más importantes que la empresa tiene sobre los derechos y el bienestar de los niños? Con esto nos referimos a los impactos que afectan a los niños como grupo de interés y no simplemente a la cuenta de resultados de la empresa.

**Participación de los grupos de interés:** ¿Se ha consultado a los niños y a sus representantes o defensores legales a la hora de identificar los impactos potenciales o reales que la empresa pueda tener sobre ellos?

**Contexto de sostenibilidad:** ¿Se han tomado en consideración los posibles factores contextuales en los lugares en los que opera la empresa (como el marco legal, la prevalencia de salarios bajos para los adultos o la existencia de una discriminación institucionalizada contra las niñas en particular) de modo que no se limite a reportar sobre iniciativas o indicadores aislados?

**Exhaustividad:** ¿En qué medida los temas seleccionados representan impactos significativos que permiten a los grupos de interés hacer una correcta evaluación de la actuación de la empresa? (por ejemplo, los datos deberían tener en cuenta los resultados de todas las instalaciones de la empresa, así como de todas las entidades, grupos de entidades y otros elementos externos a la empresa con impactos significativos). La exhaustividad está relacionada con otro principio fundamental a la hora de definir la calidad<sup>9</sup> de los informes según los criterios de GRI: el equilibrio. ¿Informa la empresa tanto sobre los aspectos positivos como negativos de su desempeño? En materia de impactos sobre los derechos del niño, incluso más que en otras áreas de impacto sobre los derechos humanos, las empresas tienden a informar solo de las historias positivas. Pero un informe que ignore sus impactos negativos potenciales y reales sobre los niños adolece de falta de credibilidad y dice muy poco sobre el modo en que la empresa aborda los retos a los que tiene que hacer frente.

8 Los Principios GRI para determinar el contenido de la memoria se describen en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI G4 - Manual de Aplicación, pp. 9-13. El Manual de Aplicación también proporciona una explicación sobre cómo aplicar los Principios y comprobaciones útiles.

9 Los otros Principios de GRI para determinar la calidad de la memoria son: claridad, comparabilidad, precisión, puntualidad y fiabilidad. Dichos Principios se definen en la Guía para la elaboración de memorias de sostenibilidad de GRI G4 - Manual de Aplicación, pp. 13-17. El Manual de Aplicación también proporciona una explicación sobre cómo aplicar los Principios y comprobaciones útiles.



En la Guía G4 de GRI se incluyen dos clases de contenidos:

**1. Contenidos Básicos Generales:** aportan el contexto general del informe, describen la organización y el proceso de elaboración de la memoria. Han de incluirlos todas las organizaciones, independientemente de su valoración de la materialidad. Existen siete tipos de contenidos básicos generales, desde la perspectiva estratégica adoptada por la organización para abordar los temas relacionados con la sostenibilidad, a la participación en el proceso de los grupos de interés o el enfoque de cuestiones clave como el gobierno, la ética y la integridad.

**2. Contenidos Básicos Específicos, que a su vez se dividen en dos áreas:**

**Enfoque de gestión:** La información sobre el enfoque de gestión permite a la organización explicar cómo gestiona sus impactos (aspectos) económicos, ambientales o sociales materiales, y resumir así su enfoque sobre los temas relacionados con la sostenibilidad. Esta información describe tres cuestiones: las causas por las que un aspecto se considera material, la gestión de sus impactos y la evaluación que se está haciendo de la administración de este aspecto.

**Indicadores:** Los indicadores sirven a las empresas para facilitar información comparable sobre sus impactos y desempeño económicos, ambientales y sociales. La mayoría de ellos se presentan en forma de datos cuantitativos. Únicamente se pide a las organizaciones que faciliten indicadores sobre aquellos aspectos que tanto ellas como sus grupos de interés hayan identificado como materiales para su actividad. La G4 enumera indicadores para un amplio conjunto de temas relacionados con la sostenibilidad; por ejemplo, consumo de agua, salud y seguridad, derechos humanos o incidencia de la organización en las comunidades locales.

Las tablas presentadas en el capítulo siguiente se centran en las conexiones existentes entre los *Derechos del Niño y Principios Empresariales* por una parte y los Contenidos Básicos Generales de GRI<sup>10</sup> y los Indicadores de las Guías G3.1 y G4 por otra. Las empresas deberían utilizar las tres cuestiones “genéricas” del enfoque de gestión<sup>11</sup> descritas en la Guía G4 de GRI para informar sobre cómo gestionan los impactos relativos a los derechos del niño en cualquier cuestión de sostenibilidad que hayan identificado como especialmente relevante para la empresa y sus grupos de interés, incluyendo cuestiones en materia de salud y seguridad, condiciones laborales, marketing y prácticas publicitarias, etc.

<sup>10</sup> A este tipo de contenidos se les denomina ‘Estrategia y Perfil’ en la Guía G3.1 de la GRI.

<sup>11</sup> La Información sobre el Enfoque de Gestión (DMA) se encuentran en las páginas 67-68 de la *Guía G4 para la Elaboración de Memorias de Sostenibilidad - Manual de Aplicación*

# SECCIÓN SEGUNDA

## Elementos de los derechos del niño en los informes de sostenibilidad

### 2.1 Elementos en el ámbito de los derechos del niño comunes para todas las empresas (Principio 1)

Esta sección recomienda elementos generales que resultan relevantes para todas las empresas y en todos los sectores, basándose en el Principio 1.

#### **Principio 1: Cumplir con su responsabilidad de respetar y promover los derechos del niño**

*Temas cubiertos en los contenidos:* Políticas de compromiso; debida diligencia; evaluación de impacto; integración; seguimiento e información del desempeño; reparación.

#### **Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:**

- ¿Dispone la empresa de un compromiso expreso de respetar todos los derechos humanos, incluyendo los derechos del niño?
- ¿Dispone la empresa de políticas que incluyan cuestiones relativas a los derechos del niño (ya sea en materia de trabajo infantil o en cualquier otro ámbito) que se consideren relevantes en términos de los impactos sufridos por los niños como sujetos de derecho afectados?
- ¿Dispone la empresa de códigos de conducta destinados a empleados, proveedores u otros que incluyan cuestiones relativas a los derechos del niño (ya sea en materia de trabajo infantil o en cualquier otro ámbito) que se consideren materiales en términos de los impactos sufridos por los niños como sujetos de derecho afectados?
- ¿Integra la empresa consideraciones sobre los derechos del niño en las evaluaciones de riesgo o impacto en materia de derechos humanos y cuando proceda, en otras evaluaciones de riesgo e impacto, reconociendo a los niños como grupo de interés?
- Basándose en los resultados de las evaluaciones de riesgo e impacto, ¿ha definido la empresa acciones específicas para incluir el respeto y promoción de los derechos del niño en las funciones y procesos internos relevantes, utilizando objetivos y logros medibles?
- ¿Qué tipo de programas de formación y capacitación organiza la empresa para integrar los derechos del niño a nivel interno?
- ¿Dispone la empresa de un proceso para identificar, evaluar y priorizar a sus proveedores u otros socios empresariales que integre los derechos del niño?
- ¿Cómo informa y comunica la empresa sobre sus resultados en materia de derechos del niño?
- ¿De qué mecanismo(s) de reclamación dispone la empresa a nivel operativo para denunciar vulneraciones de los derechos del niño? ¿Resultan accesibles estos mecanismos para los niños, incluidos los jóvenes trabajadores?

## Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI pueden ser utilizados para informar sobre algunos aspectos relacionados con el Principio 1:

Tema	
POLÍTICA	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>CONTENIDOS SOBRE ESTRATEGIA Y PERFIL:</b></p> <p><b>Gobierno:</b></p> <p><b>4.8</b> Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación. Explíquese el grado en el que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se los aplica en toda la organización, en las diferentes regiones y departamentos/unidades</li> <li>• Hacen referencia a estándares acordados a nivel internacional.</li> </ul> <p><b>Compromisos con iniciativas externas:</b></p> <p><b>4.11</b> Descripción de cómo la organización ha adoptado un planteamiento o principio de precaución.</p> <p><b>4.12</b> Principios o programas sociales, ambientales y económicos desarrollados externamente, así como cualquier otra iniciativa que la organización suscriba o apruebe.</p>	<p><b>CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:</b></p> <p><b>Perfil de la organización – Participación en iniciativas externas:</b></p> <p><b>G4-14</b></p> <p>a. Indique cómo aborda la organización, si procede, el principio de precaución.</p> <p><b>G4-15</b></p> <p>a. Elabore una lista de las cartas, los principios u otras iniciativas externas de carácter económico, ambiental y social que la organización suscribe o ha adoptado.</p> <p><b>Ética e Integridad:</b></p> <p><b>G4-56</b></p> <p>a. Describa los valores, principios, estándares y normas de la organización, tales como códigos de conducta o códigos éticos.</p>
<p>► <i>Describa cómo se incorporan los derechos del niño en los compromisos, políticas o códigos de conducta y/o referencias a los Derechos del Niño y Principios Empresariales, a partir de ahora los Principios</i></p> <p>► <i>Describa cómo se aplica el principio de precaución en referencia a evitar daños sobre los niños</i></p> <p>► <i>Mencione los Principios como marco de referencia</i></p>	<p>► <i>Describa cómo se aplica el principio de precaución en referencia a evitar daños sobre los niños</i></p> <p>► <i>Mencione los Principios como marco de referencia</i></p> <p>► <i>Describa cómo se integran los derechos del niño en los compromisos, políticas o códigos de conducta y/o referencias a los Principios</i></p>

**Guía G3.1 de GRI**

**CONTENIDOS SOBRE ESTRATEGIA Y PERFIL:**

**Estrategia y análisis:**

**1.2** Descripción de los principales impactos, riesgos y oportunidades.

➤ *Describa a los niños como grupo de interés, incluidas la participación y la consulta. Describa si la empresa consulta a grupos de interés o expertos en derechos de infancia, como por ejemplo, autoridades públicas, sociedad civil u organizaciones de derechos, etc.*

**Participación de los grupos de interés:**

**4.14** Relación de grupos de interés que la organización ha incluido.

**4.15** Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete.

**4.16** Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés, incluidas la frecuencia de su participación por tipos y categoría de grupos de interés.

**4.17** Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria.

➤ *Describa a los niños como grupo de interés, incluidas la participación y la consulta. Describa si la empresa consulta a grupos de interés o expertos en derechos de infancia, como por ejemplo, autoridades públicas, sociedad civil u organizaciones de derechos, etc.*

**INDICADORES:**

**HR10** Porcentaje y número total de operaciones que han sido objeto de revisiones o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos.

➤ *Desglose por número y porcentaje de revisiones en materia de derechos humanos y/o evaluaciones de impacto que han incorporado los derechos del niño*

**Guía G4 de GRI**

**CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:**

**Estrategia y Análisis:**

**G4-2**

a. Describa los principales efectos, riesgos y oportunidades.

➤ *Describa los principales impactos y riesgos asociados con los derechos del niño y las acciones que se han realizado para abordarlos*

**Participación de los grupos de interés:**

**G4-24**

a. Elabore una lista de los grupos de interés vinculados a la organización.

**G4-25**

a. Indique en qué se basa la elección de los grupos de interés con los que se trabaja.

**G4-26**

a. Describa el enfoque de la organización sobre la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia con que se colabora con los distintos tipos y grupos de partes interesadas, o señale si la participación de un grupo se realizó específicamente en el proceso de elaboración de la memoria.

**G4-27**

a. Señale qué cuestiones y problemas clave han surgido a raíz de la participación de los grupos de interés y describa la evaluación hecha por la organización, entre otros aspectos mediante su memoria. Especifique qué grupos de interés plantearon cada uno de los temas y problemas clave.

➤ *Describa a los niños como grupo de interés, incluidas la participación y la consulta. Describa si la empresa consulta a grupos de interés o expertos en derechos de infancia, como por ejemplo, autoridades públicas, sociedad civil u organizaciones de derechos, etc.*

**INDICADORES:**

**G4-LA15** Impactos negativos significativos, reales y potenciales, en las prácticas laborales en la cadena de suministro, y medidas al respecto.

➤ *Describa los impactos sobre los derechos del niño y las medidas adoptadas*

**G4-HR9** Número y porcentaje de centros que han sido objeto de exámenes o evaluaciones de impactos en materia de derechos humanos.

➤ *Desglose por el número y porcentaje de revisiones y/o evaluaciones de impacto en materia de derechos humanos que han tenido en cuenta los derechos del niño*

**G4-HR11** Impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas adoptadas.

➤ *Describa los impactos sobre los derechos del niño y las medidas adoptadas*

**Tema**

**INTEGRACIÓN**

**Guía G3.1 de GRI**

**INDICADORES:**

**HR1** Porcentaje y número total de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyan cláusulas que incorporen preocupaciones en materia de derechos humanos o que hayan sido objeto de análisis en materia de derechos humanos. ➤ *Describa cómo se han incorporado los derechos del niño en criterios o cláusulas*

**HR2** Porcentaje de los proveedores, contratistas y otros socios comerciales significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia. ➤ *Describa cómo se han incorporado los derechos del niño en criterios o cláusulas*

**HR3** Total de horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluyendo el porcentaje de empleados formados. ➤ *Desglose por formaciones realizadas en materia de derechos del niño*

**Guía G4 de GRI**

**INDICADORES:**

**G4-LA14** Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales. ➤ *Describa cómo se han incorporado los derechos del niño en criterios*

**G4-HR1** Número y porcentaje de contratos y acuerdos de inversión significativos que incluyen cláusulas de derechos humanos o que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos. ➤ *Describa cómo se han incorporado los derechos del niño en criterios o cláusulas*

**G4-HR2** Horas de formación de los empleados sobre políticas y procedimientos relacionados con aquellos aspectos de los derechos humanos relevantes para sus actividades, incluido el porcentaje de empleados capacitados. ➤ *Desglose por formaciones realizadas en materia de derechos del niño*

**G4-HR10** Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos. ➤ *Describa cómo se han incorporado los derechos del niño en criterios*

**Guía G3.1 de GRI**

**CONTENIDOS SOBRE ESTRATEGIA Y PERFIL:**

**3.5** Proceso de definición del contenido de la memoria, incluido:

- Determinación de la materialidad
- Prioridad de los aspectos incluidos en la memoria.
- Identificación de los grupos de interés que la organización prevé que utilicen la memoria.

► *Describa los aspectos materiales y las limitaciones relativas a elementos de los derechos del niño*

**3.6** Cobertura de la memoria (p. ej. países, divisiones, filiales, instalaciones arrendadas, negocios conjuntos, proveedores).

**3.7** Indicar la existencia de limitaciones del alcance o cobertura de la memoria.

**Guía G4 de GRI**

**CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:**

**Aspectos materiales y cobertura: G4-18**

a. Describa el proceso que se ha seguido para determinar el contenido de la memoria y la cobertura de cada Aspecto.

b. Explique cómo ha aplicado la organización los Principios de elaboración de memorias para determinar el Contenido de la memoria.

► *Describa los aspectos materiales y la cobertura relativa a elementos de los derechos del niño*

**G4-19**

a. Elabore una lista de los Aspectos materiales que se identificaron durante el proceso de definición del contenido de la memoria.

**G4-20**

a. Indique la cobertura dentro de la organización de cada Aspecto material. Hágalo de la siguiente manera:

- Indique si el Aspecto es material dentro de la organización.
- Si el Aspecto no es material para todas las entidades de la organización (tal como se describen en el apartado G4-17), elija uno de los siguientes enfoques y facilite:
  - una lista de las entidades o los grupos de entidades incluidas en el apartado G4-17 que no consideran material el Aspecto en cuestión; o
  - una lista de las entidades o los grupos de entidades incluidas en el apartado G4-17 que sí consideran material el Aspecto en cuestión.
- Indique cualquier limitación concreta que afecte a la cobertura de cada Aspecto dentro de la organización.

**G4-21**

a. Indique la Cobertura fuera de la organización de cada Aspecto material. Hágalo de la siguiente manera:

- Indique si el Aspecto es material fuera de la organización.
- Si el Aspecto es material fuera de la organización, señale qué entidades, grupos de entidades o elementos lo consideran así. Describa también los lugares donde el Aspecto en cuestión es materiales para las entidades.
- Indique cualquier limitación concreta que afecte a la Cobertura de cada Aspecto fuera de la organización.

**Guía G3.1 de GRI**

**INDICADORES:**

**HR4** Número total de incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas.

► *Describe los incidentes relacionados con los derechos del niño*

**HR11** Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales.

► *Desglose los datos para incluir el número de quejas en materia de derechos del niño presentadas, tratadas y resueltas a través de los mecanismos conciliatorios formales*

**Guía G4 de GRI**

**CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:**

**Ética e Integridad:**

**G4-57** a. Describa los mecanismos internos y externos de asesoramiento en pro de una conducta ética y lícita, y para consultar los asuntos relacionados con la integridad de la organización, tales como líneas telefónicas de ayuda o asesoramiento.

► *Informe sobre el número de peticiones de asesoramiento en pro de una conducta ética y lícita y el número de denuncias de conductas poco éticas o ilícitas recibidas relacionadas con los derechos del niño, y cómo han sido abordadas*

**G4-58** a. Describa los mecanismos internos y externos de denuncia de conductas poco éticas o ilícitas y de asuntos relativos a la integridad de la organización, tales como la notificación escalonada a los mandos directivos, los mecanismos de denuncia de irregularidades o las líneas telefónicas de ayuda.

**INDICADORES:**

**G4-LA16** Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.

► *Desglose por número de quejas en materia de derechos del niño presentadas, tratadas y resueltas a través de los mecanismos formales de reclamación*

**G4-HR3** Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas.

► *Describe los incidentes relacionados con los derechos del niño*

**G4-HR12** Número de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.

► *Desglose por número de quejas en materia de derechos del niño presentadas, tratadas y resueltas a través de los mecanismos formales de reclamación*

## 2.2 Elementos específicos en el ámbito de los derechos del niño (Principios 2 – 10)

Cada empresa priorizará las áreas de interés en materia de derechos del niño basándose en su propia evaluación de impacto, en su materialidad y en sus relaciones con los grupos de interés. La implementación de los Principios 2 -10 debería por tanto tener en cuenta el contexto de la empresa, el sector en el que opera y el entorno local.

Dependiendo del impacto de la empresa sobre los derechos del niño, ésta seleccionará, adaptará e integrará los elementos especificados para cada principio bajo la forma de contenidos sugeridos en las tablas. El modo más eficaz de asignar prioridades a la hora de identificar qué contenidos incluir para informar en materia de derechos del niño se basa en dos criterios:

1. *Respetar los derechos del niño*: evaluando la gravedad de los impactos adversos en los niños como sujetos de derecho, que debe tener en cuenta la gravedad del impacto, el número de niños afectados y la posibilidad o no de remediarlo. La gravedad se define en términos de la escala, el ámbito y el carácter irreparable de los impactos. No debe verse como un concepto absoluto, sino que debe ponerse en relación con cualquier otro impacto sobre los derechos humanos que haya identificado la empresa.
2. *Promover los derechos del niño*: evaluando las oportunidades para promover los derechos del niño que estén en línea con las actividades fundamentales de su empresa, como productos, servicios e influencia.

### Principio 2: Contribuir a la erradicación del trabajo infantil

*Temas cubiertos en los contenidos*: Edad mínima para trabajar; abordar las causas últimas del trabajo infantil.

#### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Fijan las políticas de la empresa de manera explícita una edad mínima para trabajar? ¿Cómo se comunica esta política a los grupos de interés relevantes?
- Describa todos los procedimientos que utilice la empresa para comprobar la edad.
- Describa los procesos y procedimientos de que dispone la empresa para identificar y abordar cualquier supuesto de trabajo infantil tanto dentro de las operaciones directas de la empresa como a lo largo de la cadena de suministro (por ejemplo, ¿dispone de un mecanismo formal de reclamación relativo a contrataciones de niños por debajo de la edad mínima para trabajar?).
- ¿Ha tenido la empresa algún incidente en el que se hubiera contratado para un empleo a tiempo completo a un niño menor de 15 años (o a un niño menor de 14 en algunos países en desarrollo), o a un niño que no alcanzase la edad mínima fijada por las leyes nacionales para trabajar a tiempo completo si ésta fuese más elevada? En caso afirmativo describa cómo ha gestionado la empresa dichos incidentes.
- Describa las medidas que haya tomado para entender lo que constituye un salario digno adecuado en los países en los que opera.
- Describa cualquier acción que haya tomado la empresa para respaldar esfuerzos más amplios destinados a erradicar el trabajo infantil.



## Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI pueden utilizarse para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 2:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores identificados que conllevan un riesgo significativo de trabajo infantil.	
Medidas adoptadas para contribuir a la abolición efectiva del trabajo infantil y para hacer frente a las causas últimas del trabajo infantil.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<b>INDICADORES:</b>	<b>INDICADORES:</b>
<p><b>EC5</b> Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar desglosado por sexo y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.</p> <p>➤ <i>El pago de salarios superiores al salario mínimo puede contribuir a la capacidad de los trabajadores adultos de mantener a una familia y así reducir el trabajo infantil</i></p> <p><b>HR2</b> Porcentaje de los proveedores, contratistas y otros socios comerciales significativos que han sido objeto de análisis en materia de derechos humanos, y medidas adoptadas como consecuencia.</p> <p>➤ <i>Describe cómo se incorporan los derechos del niño en cláusulas y criterios</i></p> <p><b>HR6</b> Operaciones y proveedores significativos identificados que conllevan un riesgo significativo de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición efectiva de la explotación infantil.</p> <p>➤ <i>Describe los riesgos y las medidas adoptadas</i></p> <p><b>HR7</b> Operaciones y proveedores significativos identificados como de riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado u obligatorio, y las medidas adoptadas para contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzado u obligatorio.</p> <p>➤ <i>Describe riesgos significativos de incidentes de trabajo forzado u obligatorio que afecten a los niños y las medidas adoptadas</i></p>	<p><b>G4-EC5</b> Relación entre el salario inicial desglosado por sexo y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.</p> <p>➤ <i>El pago de salarios superiores al salario mínimo puede contribuir a la capacidad de los trabajadores adultos de mantener a una familia y así reducir el trabajo infantil</i></p> <p><b>G4-LA14</b> Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a las prácticas laborales.</p> <p>➤ <i>Describe cómo se incorporan los derechos del niño en los criterios</i></p> <p><b>G4-LA15</b> Impactos negativos significativos, reales y potenciales, en las prácticas laborales en la cadena de suministro, y medidas al respecto.</p> <p>➤ <i>Describe los impactos sobre los derechos del niño y las medidas adoptadas</i></p> <p><b>G4-HR5</b> Identificación de centros y proveedores con un riesgo significativo de casos de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil.</p> <p>➤ <i>Describe los riesgos y las medidas adoptadas</i></p> <p><b>G4-HR6</b> Centros y proveedores con un riesgo significativo de ser origen de episodios de trabajo forzado, y medidas adoptadas para contribuir a la eliminación de todas las formas de trabajo forzado.</p> <p>➤ <i>Describe riesgos significativos de incidentes de trabajo forzado u obligatorio que afecten a los niños y las medidas adoptadas</i></p> <p><b>G4-HR10</b> Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relativos a los derechos humanos.</p> <p>➤ <i>Describe cómo se incorporan los derechos del niño en los criterios</i></p> <p><b>G4-HR11</b> Impactos negativos significativos en materia de derechos humanos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas adoptadas.</p> <p>➤ <i>Describe los impactos sobre los derechos del niño y las medidas adoptadas</i></p>

Tema	
REPARACIÓN	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>HR11</b> Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales.</p> <p>► <i>Desglose por número de quejas relacionadas con los derechos del niño que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales</i></p>	<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>G4-LA16</b> Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.</p> <p>► <i>Desglose por número de quejas relacionadas con los derechos del niño que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales</i></p> <p><b>G4-HR12</b> Número de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.</p> <p>► <i>Desglose por número de quejas relacionadas con los derechos del niño que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales</i></p>

### Principio 3: Proporcionar un trabajo digno a los jóvenes trabajadores, padres y cuidadores

*Temas cubiertos en los contenidos:* estándares laborales para jóvenes trabajadores; lugar de trabajo respetuoso con las familias.

#### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Cuenta la empresa con una política orientada a proporcionar condiciones de contratación y de trabajo decentes para jóvenes trabajadores y para trabajadores estudiantes (o pasantes o becarios)? Describa esta política, que debería incluir aspectos como: mantener registros actualizados de todos los empleados menores de 18 años y de las tareas que desempeñan, directrices que definan las tareas prohibidas a los jóvenes trabajadores por presentar riesgos, o nombrar a un responsable de supervisar la protección a los jóvenes trabajadores.
- Presente estadísticas de salud y seguridad (como el porcentaje de frecuencia de lesiones prolongadas) desglosadas por grupos de edad e incluyendo un grupo específico para los jóvenes trabajadores.
- ¿Dispone la empresa de programas para apoyar a los jóvenes trabajadores a través de cursos de formación adaptados o promueve el desarrollo de competencias y el empleo juvenil mediante los programas de prácticas o pasantías? Describa cómo.
- ¿Cuenta la empresa con políticas que recojan los derechos de los empleados a no verse sometidos a ningún tipo de discriminación, y a disfrutar de condiciones de trabajo favorables y de un estándar de vida adecuado para una familia? ¿Incluye dicha política medidas proactivas a favor de la salud materno-infantil que vayan más allá de lo establecido por las leyes? ¿Concede una baja o licencia por maternidad o paternidad que vaya más allá del permiso legalmente establecido, a causa de un hijo recién nacido, adoptado o dependiente?
- ¿Paga la empresa las bajas por enfermedad, las horas extra y las contribuciones a la seguridad social reglamentarias a todos los empleados?
- ¿Ofrece la empresa condiciones de trabajo flexibles para los trabajadores con niños? ¿Cuántos empleados (hombres y mujeres) recurren a ellas?
- En aquellos casos en los que no haya servicios de cuidado infantil disponibles, o en los que éstos resulten muy caros o inadecuados, ¿ofrece o financia la empresa servicios de cuidado infantil?
- Describa los esfuerzos que realice la empresa para abordar el tema del salario digno en los países en los que opera.
- ¿Dispone la empresa de un mecanismo formal de reclamación para tratar las denuncias sobre violaciones de los derechos de los jóvenes trabajadores, incluyendo los estudiantes y los trabajadores de formación profesional en prácticas o pasantías?

## Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI pueden utilizarse para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 3:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores identificados que conllevan un riesgo significativo de impactos reales o potenciales sobre jóvenes trabajadores.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>LA1</b> Desglose del colectivo de trabajadores por tipo de empleo, por contrato, por región y por sexo. <span style="float: right;">▶ <i>Desglose de los jóvenes trabajadores</i></span></p> <p><b>LA2</b> Número total de empleados y tasa de nuevas contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo de edad, sexo y región. <span style="float: right;">▶ <i>Reconozca a los jóvenes trabajadores como un grupo de edad</i></span></p> <p><b>LA3</b> Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por ubicaciones significativas de actividad. <span style="float: right;">▶ <i>Describa los beneficios para los jóvenes trabajadores</i></span></p> <p><b>LA5</b> Periodo(s) mínimo(s) de preaviso relativo(s) a cambios organizativos, incluyendo si estas notificaciones son especificadas en los convenios colectivos. <span style="float: right;">▶ <i>Describa los periodos mínimos de preaviso relativos a cambios organizativos que afecten a los derechos del niño y/o a los jóvenes trabajadores</i></span></p> <p><b>LA6</b> Porcentaje del total de trabajadores que está representado en comités de salud y seguridad conjuntos de dirección-empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de salud y seguridad en el trabajo. <span style="float: right;">▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></span></p> <p><b>LA7</b> Tasas de absentismo, enfermedades profesionales, días perdidos y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo. <span style="float: right;">▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></span></p>	<p><b>CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:</b></p> <p><b>Perfil de la organización: G4-10</b> <span style="float: right;">▶ <i>Desglose de los jóvenes trabajadores</i></span></p> <p>a. Número de empleados por contrato laboral y sexo.</p> <p>b. Número de empleados fijos por tipo de contrato y sexo.</p> <p>c. Tamaño de la plantilla por empleados, trabajadores contratados y sexo.</p> <p>d. Tamaño de la plantilla por región y sexo.</p> <p>e. Indique si una parte sustancial del trabajo de la organización lo desempeñan trabajadores por cuenta propia reconocidos jurídicamente, o bien personas que no son empleados ni trabajadores contratados, tales como los empleados y los empleados subcontratados por los contratistas.</p> <p>f. Comuniquen todo cambio significativo en el número de trabajadores (por ejemplo, las contrataciones estacionales en la temporada turística o en el sector agrícola).</p> <p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>G4-LA1</b> Número y tasa de contrataciones y rotación media de empleados, desglosados por grupo etario, sexo y región. <span style="float: right;">▶ <i>Reconozca a los jóvenes trabajadores como un grupo de edad</i></span></p> <p><b>G4-LA2</b> Prestaciones sociales para los empleados a jornada completa que no se ofrecen a los empleados temporales o a media jornada, desglosadas por ubicaciones significativas de actividad. <span style="float: right;">▶ <i>Describa los beneficios para los jóvenes trabajadores</i></span></p>

Tema	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>LA8</b> Programas de educación, formación, asesoramiento, prevención y control de riesgos que se apliquen a los trabajadores, a sus familias o a los miembros de la comunidad en relación con enfermedades graves.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>	<p><b>G4-LA4</b> Plazos mínimos de preaviso de cambios operativos y posible inclusión de estos en los convenios colectivos.</p> <p>▶ <i>Describa los periodos mínimos de preaviso relativos a cambios organizativos que afecten a los derechos del niño y/o a los jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>LA9</b> Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con sindicatos.</p> <p>▶ <i>Describa los asuntos de salud y seguridad relacionados con jóvenes trabajadores</i></p>	<p><b>G4-LA5</b> Porcentaje de trabajadores que está representado en comités formales de seguridad y salud conjuntos para dirección y empleados, establecidos para ayudar a controlar y asesorar sobre programas de seguridad y salud laboral.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>LA10</b> Promedio de horas de formación al año por empleado, desglosado por sexo y por categoría de empleado.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>	<p><b>G4-LA6</b> Tipo y tasa de lesiones, enfermedades profesionales, días perdidos, absentismo y número de víctimas mortales relacionadas con el trabajo por región y por sexo.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>LA12</b> Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional desglosado por sexo.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>	<p><b>G4-LA7</b> Trabajadores cuya profesión tiene una incidencia o un riesgo elevados de enfermedad.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>LA13</b> Composición de los órganos de gobierno corporativo y plantilla, desglosado por categoría de empleado, sexo, grupo de edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.</p> <p>▶ <i>Reconozca a los jóvenes trabajadores como un grupo de edad</i></p>	<p><b>G4-LA8</b> Asuntos de salud y seguridad cubiertos en acuerdos formales con los sindicatos.</p> <p>▶ <i>Describa los asuntos de salud y seguridad relacionados con jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>LA14</b> Relación entre salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosado por categoría profesional.</p> <p>▶ <i>Desglose de los jóvenes trabajadores</i></p>	<p><b>G4-LA9</b> Promedio de horas de capacitación anuales por empleado, desglosado por sexo y por categoría laboral.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>HR5</b> Operaciones y proveedores significativos identificados en los que el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos pueda ser violado o pueda correr importantes riesgos, y medidas adoptadas para respaldar estos derechos.</p> <p>▶ <i>Describa riesgos significativos para el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos de los jóvenes trabajadores y las medidas adoptadas</i></p>	<p><b>G4-LA11</b> Porcentaje de empleados que reciben evaluaciones regulares del desempeño y de desarrollo profesional, desglosado por sexo y por categoría profesional.</p> <p>▶ <i>Desglose por grupo de edad incluyendo a los jóvenes trabajadores</i></p>
<p><b>HR6</b> Operaciones y proveedores significativos identificados que conllevan un riesgo significativo de incidentes de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición efectiva de la explotación infantil.</p> <p>▶ <i>Este indicador incluye el riesgo de incidentes de jóvenes trabajadores expuestos a trabajos peligrosos</i></p>	<p><b>G4-LA12</b> Composición de los órganos de gobierno y desglose de la plantilla por categoría profesional y sexo, edad, pertenencia a minorías y otros indicadores de diversidad.</p> <p>▶ <i>Reconozca a los jóvenes trabajadores como un grupo de edad</i></p>
	<p><b>G4-LA13</b> Relación entre el salario base de los hombres con respecto al de las mujeres, desglosada por categoría profesional y por ubicaciones significativas de actividad.</p> <p>▶ <i>Desglose de los jóvenes trabajadores</i></p>
	<p><b>G4-HR4</b> Identificación de centros y proveedores significativos en los que la libertad de asociación y el derecho de acogerse a convenios colectivos pueden infringirse o estar amenazados, y medidas adoptadas para defender estos derechos.</p> <p>▶ <i>Describa riesgos significativos para el derecho a libertad de asociación y de acogerse a convenios colectivos de los jóvenes trabajadores y las medidas adoptadas</i></p>
	<p><b>G4-HR5</b> Identificación de centros y proveedores con un riesgo significativo de casos de explotación infantil, y medidas adoptadas para contribuir a la abolición de la explotación infantil.</p> <p>▶ <i>Este indicador incluye el riesgo de incidentes de jóvenes trabajadores expuestos a trabajos peligrosos</i></p>

**Tema**

**DEBIDA DILIGENCIA**

Operaciones y proveedores identificados que conllevan riesgos de impactos potenciales o reales sobre los derechos del niño a través de empleados que son madres, padres o cuidadores.

**Guía G3.1 de GRI**

**INDICADORES:**

**EC5** Rango de las relaciones entre el salario inicial estándar desglosado por sexo y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollen operaciones significativas.

► *El pago de salarios superiores al salario mínimo puede contribuir a la capacidad de los trabajadores adultos de mantener a una familia y así reducir el trabajo infantil*

**LA3** Beneficios sociales para los empleados con jornada completa, que no se ofrecen a los empleados temporales o de media jornada, desglosado por ubicaciones significativas de actividad.

► *Describe los beneficios específicos que promuevan los derechos del niño*

**LA15** Niveles de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.

**Guía G4 de GRI**

**INDICADORES:**

**G4-EC5** Relación entre el salario inicial desglosado por sexo y el salario mínimo local en lugares donde se desarrollan operaciones significativas.

► *El pago de salarios superiores al salario mínimo puede contribuir a la capacidad de los trabajadores adultos de mantener a una familia y así reducir el trabajo infantil*

**G4-LA2** Prestaciones sociales para los empleados a jornada completa que no se ofrecen a los empleados temporales o a media jornada, desglosadas por ubicaciones significativas de actividad.

► *Describe los beneficios específicos que promuevan los derechos del niño*

**G4-LA3** Índices de reincorporación al trabajo y de retención tras la baja por maternidad o paternidad, desglosados por sexo.

**REPARACIÓN**

**INDICADORES:**

**HR4** Número total de incidentes de discriminación y medidas correctivas adoptadas.

► *Desglose para incluir a los jóvenes trabajadores*

**HR11** Número de quejas relacionadas con los derechos humanos que han sido presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales.

► *Desglose para incluir las quejas relacionadas con jóvenes trabajadores presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales*

**INDICADORES:**

**G4-LA16** Número de reclamaciones sobre prácticas laborales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.

► *Desglose para incluir las quejas relacionadas con jóvenes trabajadores presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales*

**G4-HR3** Número de casos de discriminación y medidas correctivas adoptadas.

► *Desglose para incluir a los jóvenes trabajadores*

**G4-HR12** Número de reclamaciones sobre derechos humanos que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.

► *Desglose para incluir las quejas relacionadas con jóvenes trabajadores presentadas, tratadas y resueltas mediante mecanismos conciliatorios formales*

## Principio 4: Asegurar la protección y seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones empresariales

Temas cubiertos en los indicadores: Protección infantil

### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Dispone la empresa de una política de tolerancia cero frente a la violencia, la explotación y el abuso infantil, que incluya pero no se limite a la explotación sexual? ¿Proporciona formación o cursos la empresa sobre dicha política?
- ¿Dispone la empresa de un proceso que le permita identificar, evaluar y monitorear los riesgos e impactos relativos al incumplimiento de la política de tolerancia cero en materia de violencia, explotación y abuso infantil? Descríbalos.
- ¿Dispone la empresa de un mecanismo formal de reclamación para recibir, procesar, investigar y responder a las denuncias de violencia, explotación y abuso infantil en el contexto de las actividades de la empresa?

### Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 4:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores identificados que conllevan riesgos de impactos potenciales o reales sobre los derechos del niño en sus instalaciones o actividades empresariales.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>CONTENIDOS SOBRE ESTRATEGIA Y PERFIL:</b></p> <p><b>Gobierno:</b>  <b>4.8</b> Declaraciones de misión y valores desarrolladas internamente, códigos de conducta y principios relevantes para el desempeño económico, ambiental y social, y el estado de su implementación.</p> <p>Explíquese el grado en el que:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Se los aplica en toda la organización, en las diferentes regiones y departamentos/unidades.</li> <li>• Hacen referencia a estándares acordados a nivel internacional.</li> </ul>	<p><b>CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:</b></p> <p><b>Ética e Integridad:</b>  <b>G4-56</b> a. Describa los valores, principios, estándares y normas de la organización, tales como códigos de conducta o códigos éticos.</p>
<p>➤ <i>Describa el código de conducta sobre protección de los niños o cualquier otro principio o política de que disponga para garantizar la protección y la seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones de la empresa</i></p>	<p>➤ <i>Describa el código de conducta sobre protección de los niños o cualquier otro principio o política de que disponga para garantizar la protección y la seguridad de los niños en todas las actividades e instalaciones de la empresa</i></p>

## **Principio 5: Garantizar que sus productos y servicios son seguros y que a través de ellos se promuevan los derechos del niño**

*Temas cubiertos en los contenidos:* Salud y seguridad del consumidor; responsabilidad por productos y servicios.

### **Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:**

- ¿Dispone la empresa de políticas en las que se establezcan los modos en los que garantiza la seguridad de los niños cuando utilizan o se ven expuestos a sus productos y servicios, incluyendo las fases de investigación y prueba cuando proceda?
- ¿Integra la empresa consideraciones sobre los derechos del niño en las distintas fases de la gestión del ciclo de vida de sus productos o servicios, cuando proceda? Describa cómo.
- ¿La empresa evalúa y hace un seguimiento de los distintos usos (directos e indirectos) que pueden darse a sus productos y servicios de modo que se pueda identificar cualquier riesgo, real o potencial, que puedan tener sobre la salud y seguridad de los niños? Describa cómo.
- Describa cómo se tratan las cuestiones relativas a la seguridad infantil en las instrucciones, etiquetado y otros documentos informativos de sus productos y servicios, cuando proceda.
- Describa los incidentes significativos relativos a fallos de seguridad, a retiradas de productos o servicios, o a otros incidentes que hayan supuesto una vulneración de los derechos de los niños en tanto consumidores o usuarios no intencionados de sus productos o servicios que se hayan producido desde el último informe y las medidas tomadas por la empresa como respuesta.
- ¿Dispone la empresa de un mecanismo formal para recibir, procesar, investigar y responder a las quejas de clientes y público en general (incluyendo los niños) sobre los riesgos para los niños que puedan derivarse de sus productos o servicios? ¿De qué procedimientos dispone la empresa para retirar y / o reparar y corregir los riesgos o defectos de sus productos o servicios que sean susceptibles de causar daños a los niños?
- Describa todos sus programas o iniciativas específicamente destinados a promover que todos los niños tengan acceso a servicios y productos esenciales. Los ejemplos pueden incluir acuerdos comerciales y productos o servicios subvencionados.

## Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 5:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores que conllevan riesgos de causar impactos sobre los derechos del niño mediante el ciclo de vida del producto o servicio.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>PR1</b> Fases del ciclo de vida de los productos y servicios en las que se evalúan, para en su caso ser mejorados, los impactos de los mismos en la salud y seguridad de los clientes, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos sujetos a tales procedimientos de evaluación.</p> <p>➤ <i>Explique si se han integrado impactos en la salud y seguridad de los niños en la evaluación de las fases del ciclo de vida de productos y servicios. Especifique las categorías de productos y servicios con impactos sobre los derechos del niño</i></p> <p><b>PR3</b> Tipos de información sobre los productos y servicios que son requeridos por los procedimientos en vigor y la normativa, y porcentaje de productos y servicios sujetos a tales requerimientos informativos.</p> <p>➤ <i>Explique si los procedimientos de información y etiquetado de productos y servicios de la empresa requieren información relativa a derechos del niño, por ejemplo, el uso seguro del producto o servicio por los niños</i></p> <p><b>PR6</b> Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.</p> <p>➤ <i>Este indicador incluye información sobre la venta de productos prohibidos o en litigio</i></p>	<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>G4-PR1</b> Porcentaje de categorías de productos y servicios significativos cuyos impactos en materia de salud y seguridad se han evaluado para promover mejoras.</p> <p>➤ <i>Especifique categorías de productos o servicios con impactos sobre los derechos del niño</i></p> <p><b>G4-PR3</b> Tipo de información que requieren los procedimientos de la organización relativos a la información y el etiquetado de sus productos y servicios, y porcentaje de categorías de productos y servicios significativos que están sujetas a tales requisitos.</p> <p>➤ <i>Explique si los procedimientos de información y etiquetado de productos y servicios de la empresa requieren información relativa a derechos del niño, por ejemplo, el uso seguro del producto o servicio por los niños</i></p> <p><b>G4-PR6</b> Venta de productos prohibidos o en litigio.</p> <p>➤ <i>Especifique cualquier producto prohibido o en litigio dirigido a la infancia o la familia</i></p>
REPARACIÓN	
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>PR2</b> Número total de incidentes derivados del incumplimiento de la regulación legal o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.</p> <p>➤ <i>Informe sobre los incidentes por incumplimiento que se relacionen específicamente con los derechos del niño</i></p> <p><b>PR4</b> Número total de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.</p> <p>➤ <i>Informe sobre los incidentes por incumplimiento que se relacionen específicamente con los niños</i></p>	<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>G4-PR2</b> Número de incidentes derivados del incumplimiento de la normativa o de los códigos voluntarios relativos a los impactos de los productos y servicios en la salud y la seguridad durante su ciclo de vida, desglosados en función del tipo de resultado de dichos incidentes.</p> <p>➤ <i>Informe sobre los incidentes por incumplimiento que se relacionen específicamente con los derechos del niño</i></p> <p><b>G4-PR4</b> Número de incumplimientos de la regulación y de los códigos voluntarios relativos a la información y al etiquetado de los productos y servicios, desglosados en función del tipo de resultado.</p> <p>➤ <i>Informe sobre los incidentes por incumplimiento que se relacionen específicamente con los niños</i></p>



## Principio 6: Utilizar marketing y publicidad que respeten y apoyen los derechos de niño

Temas cubiertos en los contenidos: Marketing y comunicación de producto; privacidad del consumidor.

### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Dispone la empresa de una política responsable de marketing y publicidad que prohíba la publicidad dirigida a los niños que sea dañina o contraria a la ética?
- ¿Establece la empresa estándares claros a propósito de la privacidad y la recogida de datos personales referentes a niños?
- ¿Ha establecido directrices la empresa acerca de la utilización de niños en sus campañas de publicidad y marketing?
- ¿Dispone la empresa de algún proceso para identificar, evaluar y hacer un seguimiento de los riesgos e impactos sobre los derechos del niño relacionados con los contenidos e imágenes utilizados en la publicidad de la empresa?
- ¿Cumplen las directrices de marketing de la empresa con las normas y estándares internacionales, como los de la Asamblea Mundial de la Salud, o se ha adherido a códigos y estándares de marketing voluntarios?
- Señale los incumplimientos en materia de marketing y comunicaciones dirigidas a los niños que se hayan producido en el período transcurrido desde el último informe.
- ¿Dispone la empresa de algún mecanismo formal para recibir, procesar, investigar y responder a las quejas relacionadas con vulneraciones de los derechos del niño que se puedan producir en el contexto del marketing y la publicidad?
- Describa cualquier iniciativa en materia de marketing o comunicaciones que tenga como objetivo promover los derechos del niño o estilos de vida sanos entre los niños y adolescentes.

### Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 6:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores identificados que conllevan riesgos de impactos potenciales o reales sobre los derechos del niño mediante su marketing y publicidad	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<b>INDICADORES:</b>	
<p><b>PR6</b> Programas de cumplimiento de las leyes o adhesión a estándares y códigos voluntarios mencionados en comunicaciones de marketing, incluidos la publicidad, otras actividades promocionales y los patrocinios.</p> <p>➤ <i>Describe los programas destinados a asegurar un marketing responsable con los niños</i></p>	
REPARACIÓN	
<b>INDICADORES:</b>	
<p><b>PR7</b> Número total de incidentes fruto del incumplimiento de las regulaciones relativas a las comunicaciones de marketing, incluyendo la publicidad, la promoción y el patrocinio, distribuidos en función del tipo de resultado de dichos incidentes.</p> <p>➤ <i>Informe sobre los incidentes relacionados con el marketing y la publicidad destinados a los niños</i></p>	<p><b>G4-PR7</b> Número de casos de incumplimiento de la normativa o los códigos voluntarios relativos a las comunicaciones de mercadotecnia, tales como la publicidad, la promoción y el patrocinio, desglosados en función del tipo de resultado.</p> <p>➤ <i>Informe sobre los incidentes relacionados con el marketing y la publicidad destinados a los niños</i></p>
<p><b>PR8</b> Número total de reclamaciones debidamente fundamentadas en relación con el respeto a la privacidad y la fuga de datos personales de clientes.</p> <p>➤ <i>Informe sobre el número de reclamaciones relacionadas con los derechos del niño</i></p>	<p><b>G4-PR8</b> Número de reclamaciones fundamentadas sobre la violación de la privacidad y la fuga de datos de los clientes.</p> <p>➤ <i>Informe del número de reclamaciones relacionadas con los derechos del niño</i></p>
<p><b>PR9</b> Coste de aquellas multas significativas fruto del incumplimiento de la normativa en relación con el suministro y el uso de productos y servicios de la organización.</p> <p>➤ <i>Informe sobre las multas por vulneraciones de los derechos del niño</i></p>	<p><b>G4-PR9</b> Costo de las multas significativas por incumplir la normativa y la legislación relativas al suministro y el uso de productos y servicios.</p> <p>➤ <i>Informe de las multas por vulneraciones de los derechos del niño</i></p>

## Principio 7: Respetar y promover los derechos del niño en relación con el medio ambiente y la adquisición y uso de tierras

Temas cubiertos en los contenidos: Medio ambiente; adquisición y uso de tierras y de recursos naturales.

### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Tiene en cuenta la empresa sus impactos reales y potenciales sobre los niños al fijar sus políticas y objetivos en materia de medio ambiente y de uso de recursos?
- ¿Dispone la empresa de un proceso que le permita identificar, evaluar y monitorear los riesgos o los impactos sobre los niños en cuanto a la adquisición o el uso de tierras y recursos naturales y el reasentamiento? En caso afirmativo, describa cómo se abordan las cuestiones relativas a los niños en sus sistemas de gestión medioambiental.
- ¿Dispone la empresa de un mecanismo formal de reclamación para recibir, procesar, investigar y responder a las quejas relativas a los riesgos e impactos sobre los niños derivados del uso y la adquisición de tierras y recursos naturales, incluido el reasentamiento?

### Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 7:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores que conllevan riesgos de impactos sobre los derechos del niño en relación con el medio ambiente y con la adquisición y uso de tierras.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<b>INDICADORES:</b>	<b>INDICADORES:</b>
<p><b>SO1</b> Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo y, evaluaciones de impactos con participación de la comunidad local.</p> <p>➤ <i>Desglose por participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo que incorporen consideraciones relacionadas con los derechos del niño y el entorno y el uso y adquisición de tierras</i></p> <p><b>SO9</b> Operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales.</p> <p>➤ <i>Señale los impactos medioambientales específicos sobre los derechos de los niños</i></p> <p><b>SO10</b> Medidas de prevención y mitigación implantadas en operaciones con impactos negativos significativos posibles o reales en las comunidades locales.</p> <p>➤ <i>Señale las medidas específicas para abordar impactos negativos sobre los niños</i></p> <p><b>EN26</b> Iniciativas para mitigar los impactos ambientales de los productos y servicios, y grado de reducción de ese impacto.</p> <p>➤ <i>Señale las iniciativas específicas para mitigar los impactos medioambientales de productos y servicios sobre los niños</i></p>	<p><b>G4-SO1</b> Porcentaje de centros donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.</p> <p>➤ <i>Desglose por participación de la comunidad local, evaluaciones de impacto y programas de desarrollo que incorporen consideraciones relacionadas con los derechos del niño y el entorno y el uso y adquisición de tierras</i></p> <p><b>G4-SO2</b> Centros de operaciones con efectos negativos significativos, posibles o reales, sobre las comunidades locales.</p> <p>➤ <i>Señale los impactos medioambientales específicos sobre los derechos de los niños</i></p> <p><b>G4-EN27</b> Grado de mitigación del impacto ambiental de los productos y servicios.</p> <p>➤ <i>Señale el grado de mitigación del impacto ambiental de los productos y servicios sobre los niños</i></p> <p><b>G4-EN33</b> Impactos ambientales negativos significativos, reales y potenciales, en la cadena de suministro, y medidas al respecto.</p> <p>➤ <i>Describa los impactos ambientales que puedan tener un efecto sobre los derechos de los niños y las medidas adoptadas, por ejemplo, uso de tierras, reasentamiento</i></p>

Tema	
REPARACIÓN	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>EN28</b> Coste de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la normativa ambiental.</p> <p>➤ <i>Desglose para incluir las multas relacionadas con los impactos sobre los derechos de los niños</i></p>	<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>G4-EN29</b> Valor monetario de las multas significativas y número de sanciones no monetarias por incumplimiento de la legislación y la normativa ambiental.</p> <p>➤ <i>Desglose para incluir las multas relacionadas con los impactos sobre los derechos de los niños</i></p> <p><b>G4-EN34</b> Número de reclamaciones ambientales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.</p> <p>➤ <i>Desglose para incluir las reclamaciones relacionadas con los derechos de los niños que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación</i></p>

## Principio 8: Respetar y promover los derechos del niño en las disposiciones de seguridad

Temas cubiertos en los contenidos: Servicios y personal de seguridad

### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- Describa cualquier política, procedimiento o medida de protección que tenga como finalidad proteger los derechos de los niños en relación con servicios de seguridad. Algunos ejemplos incluyen: normas de contratación que prohíban contratar a niños menores de 18 años, formación al personal de seguridad en materia de derechos del niño, procedimientos para castigar las vulneraciones a los derechos del niño cometidas por el personal de seguridad y la aplicación de directrices voluntarias como los *Principios Voluntarios sobre Seguridad y Derechos Humanos*.<sup>12</sup>
- ¿Dispone la empresa de un proceso que le permita identificar, evaluar y monitorear los riesgos e impactos sobre los derechos del niño relacionados con las medidas de seguridad?
- ¿Dispone la empresa de un mecanismo formal de reclamación para recibir, procesar, investigar y responder a las quejas relativas a la vulneración de los derechos del niño en materia de medidas de seguridad? Señale los incidentes relativos a los impactos adversos sobre los derechos del niño relacionados con medidas de seguridad que se hayan producido en el período transcurrido desde el último informe, así como las medidas que haya tomado la empresa en respuesta.

### Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 8:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores que conllevan riesgos de impactos sobre los derechos del niño mediante las medidas de seguridad.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>HR8</b> Porcentaje del personal de seguridad que ha sido formado en las políticas o procedimientos de la organización en aspectos de derechos humanos relevantes para las actividades.</p> <p>➤ <i>Desglose por formación que incorpore los derechos de los niños</i></p>	<p><b>INDICADORES:</b></p> <p><b>G4-HR7</b> Porcentaje del personal de seguridad que ha recibido capacitación sobre las políticas o procedimientos de la organización en materia de derechos humanos relevantes para las operaciones.</p> <p>➤ <i>Desglose por formación que incorpore los derechos de los niños</i></p>

12 [www.voluntaryprinciples.org/resources](http://www.voluntaryprinciples.org/resources)

## Principio 9: Ayudar a proteger a los niños afectados por situaciones de emergencia

*Temas cubiertos en los contenidos:* Operaciones en zonas en conflicto; operaciones en zonas afectadas por catástrofes naturales y otras situaciones de emergencia.

### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Tiene en cuenta el proceso de debida diligencia de la empresa el mayor riesgo de vulneración de los derechos del niño que se produce durante un conflicto armado o durante una situación de emergencia? ¿Tiene en cuenta la empresa los derechos y necesidades específicas de los niños, e incluye a los niños como un grupo de interés específico, a la hora de formular planes de contingencia para emergencias?
- Describa cualquier programa específico de la empresa para mejorar la protección de los derechos de los niños en situaciones de emergencia o de conflicto armado. Los ejemplos pueden incluir la formación del personal y de los miembros de la comunidad en materia de protección de los derechos del niño.

### Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 9:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores que conllevan riesgos de impactos sobre los derechos del niño debido a conflictos armados o a un riesgo elevado de emergencias.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<b>CONTENIDOS SOBRE ESTRATEGIA Y PERFIL:</b>  <b>Participación de los grupos de interés:</b> <b>4.14</b> Relación de grupos de interés que la organización ha incluido. <b>4.15</b> Base para la identificación y selección de grupos de interés con los que la organización se compromete. <b>4.16</b> Enfoques adoptados para la inclusión de los grupos de interés, incluidas la frecuencia de su participación por tipos y categoría de grupos de interés. <b>4.17</b> Principales preocupaciones y aspectos de interés que hayan surgido a través de la participación de los grupos de interés y la forma en la que ha respondido la organización a los mismos en la elaboración de la memoria.	<b>CONTENIDOS BÁSICOS GENERALES:</b>  <b>Participación de los grupos de interés:</b> <b>G4-24</b> a. Elabore una lista de los grupos de interés vinculados a la organización. <b>G4-25</b> a. Indique en qué se basa la elección de los grupos de interés con los que se trabaja. <b>G4-26</b> a. Describa el enfoque de la organización sobre la participación de los grupos de interés, incluida la frecuencia con que se colabora con los distintos tipos y grupos de partes interesadas, o señale si la participación de un grupo se realizó específicamente en el proceso de elaboración de la memoria. <b>G4-27</b> a. Señale qué cuestiones y problemas clave han surgido a raíz de la participación de los grupos de interés y describa la evaluación hecha por la organización, entre otros aspectos mediante su memoria. Especifique qué grupos de interés plantearon cada uno de los temas y problemas clave.

➤ *Describa las consultas relacionadas con los derechos del niño como parte de las políticas para situaciones de emergencia y con los procesos contenidos en los planes de contingencia*

➤ *Describa las consultas relacionadas con los derechos del niño como parte de las políticas para situaciones de emergencia y con los procesos contenidos en los planes de contingencia*

## Principio 10: Reforzar los esfuerzos de la comunidad y el gobierno para proteger y satisfacer los derechos del niño

Temas cubiertos en los contenidos: Fiscalidad y prácticas anticorrupción; compromiso con los gobiernos y la comunidad.

### Ejemplos de información sobre la empresa a incluir en el informe:

- ¿Cuenta la empresa con un enfoque estratégico específico de sus programas de inversión social? ¿Toma en consideración los derechos y el interés superior del niño y los integra en este enfoque? Describa cómo e incluya cualquier dato sobre los impactos de que disponga.
- Describa la colaboración de su empresa con otras empresas, con los gobiernos y con los grupos de interés de la sociedad civil para promover los derechos del niño en las comunidades o países en los que opera, por ejemplo mediante campañas de sensibilización.
- ¿Dispone la empresa de un mecanismo formal de reclamación para recibir, procesar, investigar y responder a cualquier queja relativa a los riesgos e impactos sobre los derechos del niño relacionada con proyectos de inversión en la comunidad?

### Contenidos relacionados de GRI

Los siguientes contenidos de GRI se pueden usar para informar sobre aspectos relacionados con el Principio 10:

Tema	
DEBIDA DILIGENCIA	
Operaciones y proveedores que conllevan riesgos de impactos sobre los derechos del niño a través de las comunidades o los países en los que opera.	
Guía G3.1 de GRI	Guía G4 de GRI
<b>INDICADORES:</b>	<b>INDICADORES:</b>
<p><b>EC8</b> Desarrollo e impacto de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados principalmente para el beneficio público mediante compromisos comerciales, pro bono, o en especie.</p> <p>➤ <i>Describa los impactos sobre los niños derivados del desarrollo de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados</i></p>	<p><b>G4-EC7</b> Desarrollo e impacto de la inversión en infraestructuras y los tipos de servicios.</p> <p>➤ <i>Describa los impactos sobre los niños derivados del desarrollo de las inversiones en infraestructuras y los servicios prestados</i></p>
<p><b>EC9</b> Entendimiento y descripción de los impactos económicos indirectos significativos, incluyendo el alcance de dichos impactos.</p> <p>➤ <i>Describa los impactos económicos indirectos sobre los derechos del niño</i></p>	<p><b>G4-EC8</b> Impactos económicos indirectos significativos y alcance de los mismos.</p> <p>➤ <i>Describa los impactos económicos indirectos sobre los derechos del niño</i></p>
<p><b>SO1</b> Porcentaje de operaciones donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.</p> <p>➤ <i>Describa el ámbito y el impacto de la participación de la comunidad local sobre los derechos del niño</i></p>	<p><b>G4-SO1</b> Porcentaje de centros donde se han implantado programas de desarrollo, evaluaciones de impactos y participación de la comunidad local.</p> <p>➤ <i>Describa el ámbito y el impacto de la participación de la comunidad local sobre los derechos del niño</i></p>
<p><b>SO5</b> Posición en las políticas públicas y participación en el desarrollo de las mismas y de actividades de "lobbying".</p> <p>➤ <i>Especifique la posición en las políticas públicas y actividades en relación con los derechos del niño</i></p>	<p><b>G4-SO9</b> Porcentaje de nuevos proveedores que se examinaron en función de criterios relacionados con la repercusión social.</p> <p>➤ <i>Describa cómo se incorporan los derechos del niño en los criterios</i></p>
	<p><b>G4-SO10</b> Impactos negativos significativos y potenciales para la sociedad en la cadena de suministro, y medidas adoptadas.</p> <p>➤ <i>Describa los impactos sobre los derechos del niño y las medidas adoptadas</i></p>

**Tema**

**REPARACIÓN**

**Guía G3.1 de GRI**

**INDICADORES:**

**SO4** Medidas tomadas en respuesta a incidentes de corrupción.

► *Describa las medidas específicas tomadas en relación con incidentes de corrupción que pueden afectar a los derechos del niño*

**Guía G4 de GRI**

**INDICADORES:**

**G4-SO5** Casos confirmados de corrupción y medidas adoptadas.

► *Describa las medidas específicas tomadas en relación con incidentes de corrupción que pueden afectar a los derechos del niño*

**G4-SO11** Número de reclamaciones sobre impactos sociales que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación.

► *Desglose para señalar el número de reclamaciones relacionadas con los derechos del niño que se han presentado, abordado y resuelto mediante mecanismos formales de reclamación*



únete por  
la infancia

